**Anexo a las Condiciones Finales - Resumen específico de la emisión**

| **Sección A – Introducción y advertencias** |
|---|
| **Advertencia** |
| a) El Resumen debe leerse como una introducción al Folleto.<br>b) Los inversores deben basar cualquier decisión de inversión en los valores en la consideración del Folleto en su conjunto.<br>c) Los inversores pueden perder todo (pérdida total) o parte de su capital invertido.<br>d) Cuando se interponga ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en este Folleto, es posible que el inversor demandante deba, con arreglo a la legislación nacional, soportar el coste de la traducción del Folleto, incluidos cualesquiera suplementos, así como las Condiciones Finales correspondientes, antes de que inicie el procedimiento.<br>e) La responsabilidad civil sólo tendrá lugar sobre aquellas personas a las que se haya presentado o enviado el resumen, incluida cualquier traducción de este, pero únicamente en la medida en que dicho resumen sea engañoso, inexacto o inconsistente, cuando se lea en conjunto con las otras partes del Folleto, o cuando no proporcione, al leerse junto con las otras partes del Folleto, información clave para ayudar a los inversores a considerar si invertir en dichos valores.<br>f) Usted está a punto de comprar un producto que no es simple y que puede ser difícil de entender. |
| **Información introductoria** |
| **Nombre y número de identificación internacional de valores**<br>Los Bonos (los "***Valores***") ofrecidos bajo este Folleto tienen los siguientes números de identificación de valores:<br>ISIN: XS3556702010<br>**Información de contacto del emisor**<br>El Emisor (cuyo Identificador de Entidad Legal (*Legal Entity Identifier*) (LEI) es 7LTWFZYICNSX8D621K86) tiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania (teléfono: +49-69-910-00).<br>**Aprobación del folleto; autoridad competente**<br>El Folleto se compone de una Nota de Valores y un Documento de Registro.<br>La Nota de Valores ha sido aprobada por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* ("**CSSF**") el 18 de mayo de 2026.<br>El Documento de Registro ha sido aprobado por la CSSF el 5 de mayo de 2026. La dirección comercial de la CSSF es: 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, Luxemburgo (teléfono: +352 (0)26 251-1). |

| **Sección B – Información fundamental sobre el Emisor** |
|---|
| **¿Quién es el emisor de los valores?** |
| **Domicilio y forma jurídica, legislación bajo la cual el Emisor opera y país de constitución**<br>Deutsche Bank Aktiengesellschaft (nombre comercial: Deutsche Bank) es una institución de crédito y una sociedad anónima (*stock corporation*) constituida en Alemania y, en consecuencia, opera de conformidad con el derecho alemán. El Identificador de Entidad Legal (LEI, por sus siglas en inglés) de Deutsche Bank es 7LTWFZYICNSX8D621K86. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort del Meno, Alemania. Mantiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania<br>**Actividades principales del emisor**<br>El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos Sociales, comprende la realización de todo tipo de actividades bancarias, la prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede llevar a cabo estos objetivos por sí mismo o a través de empresas filiales y asociadas. En la medida permitida por la ley, el Banco puede llevar a cabo cualesquiera actividades y actos comerciales que resulten apropiados para promover sus objetivos, en particular adquirir y enajenar inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y enajenar sus participaciones en otras empresas, y celebrar acuerdos empresariales.<br>Deutsche Bank se organiza en torno a los siguientes segmentos de negocio: Banca Privada; Gestión de Activos; Banca Corporativa; Gestión de Activos; y Corporativo y Otros.<br>Además, Deutsche Bank cuenta con una capa organizativa nacional y regional para facilitar una implantación homogénea de las estrategias globales.<br>El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes y potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen el trabajo a través de: filiales y sucursales; oficinas de representación; y uno o varios representantes asignados para atender clientes.<br>**Principales accionistas, incluyendo si está participado o controlado directa o indirectamente y por quién**<br>Deutsche Bank no está directa ni indirectamente participado ni controlado en su mayoría por ninguna otra corporación, por ningún gobierno ni por ninguna otra persona física o jurídica de manera solidaria o conjunta. De conformidad con la ley alemana y los Estatutos Sociales de Deutsche Bank, en la medida en que el Banco pueda tener accionistas principales en cualquier momento, no puede otorgarles derechos de voto diferentes a los de los demás accionistas.Deutsche Bank no tiene conocimiento de acuerdos que puedan dar lugar en una fecha posterior a un cambio de control de la empresa.<br>La Ley alemana del Mercado de Valores (*Wertpapierhandelsgesetz*) requiere que los inversores en corporaciones que cotizan en bolsa cuyas inversiones alcancen ciertos umbrales notifiquen tanto a la corporación como a la Autoridad Federal de Supervisión Financiera alemana (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*) dicho cambio dentro de cuatro días bursátiles. El umbral mínimo de declaración es del 3 por ciento del capital social con derecho a voto emitido por la corporación. Según el conocimiento del Banco, solo hay dos accionistas que posean más del 3 por ciento de las acciones de Deutsche Bank o a quienes se atribuya más del 3 por ciento de los derechos de voto, y ninguno de estos accionistas posee más del 10 por ciento de las acciones o los derechos de voto de Deutsche Bank.<br>**Administradores más relevantes**<br>Los administradores más relevantes del emisor son miembros del Consejo Ejecutivo del emisor. Estos son: Christian Sewing, Fabrizio Campelli, Raja Akram, Marcus Chromik, Marie-Jeanne Deverdun, Stefan Hoops, Alexander von zur Mühlen, Laura Padovani, Claudio de Sanctis y Rebecca Short. |

**Auditores legales**

Con efecto desde el 1 de enero de 2020, EY GmbH & Co. KG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ("**EY**") ha sido nombrada auditor independiente de Deutsche Bank. EY es miembro de la cámara alemana de contadores públicos (*Wirtschaftsprüferkammer*).

**¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al emisor?**

La información financiera clave incluida en las tablas siguientes, correspondiente a los ejercicios financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, se ha extraído o derivado de los estados financieros consolidados auditados de Deutsche Bank para el ejercicio financiero 2025, elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por la Unión Europea (UE) («NIIF») y los requisitos adicionales del derecho mercantil alemán de conformidad con el artículo 315e, apartado 1 del Código de Comercio alemán (Handelsgesetzbuch, HGB). Los estados financieros consolidados auditados de Deutsche Bank correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 se elaboraron de conformidad con las NIIF y los requisitos adicionales del derecho mercantil alemán, de conformidad con el artículo 315e, apartado 1, del HGB.

La información financiera clave incluida en los cuadros siguientes a 30 de septiembre de 2026 y para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026 se ha extraído o derivado de la información financiera intermedia consolidada no auditada correspondiente a los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2026, preparada sobre la base de los principios de reconocimiento, valoración y consolidación aplicables de las NIIF.

Cuando la información financiera de las siguientes tablas se etiquete como «auditada», significa que se ha extraído de los estados financieros consolidados auditados de Deutsche Bank mencionados anteriormente. La etiqueta «no auditada» se utiliza para indicar que la información financiera de las siguientes tablas no se ha extraído de los estados financieros consolidados auditados de Deutsche Bank mencionados anteriormente, sino que se ha extraído o derivado de la información financiera intermedia consolidada no auditada de Deutsche Bank mencionada anteriormente, de los registros contables de Deutsche Bank o de los informes de gestión, o se ha calculado sobre la base de la información financiera de las fuentes mencionadas anteriormente.

| **Declaración de ingresos (en millones de euros)** | **Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 (auditado)** | **Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (auditado)** | **Nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2026 (no auditado)** | **Nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 (no auditado)** |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos por intereses netos | 15.691 | 13.065 | 13.024 | 11.423 |
| Comisiones e ingresos por comisiones netos | 10.891 | 10.372 | 8.522 | 8.080 |
| Provisión para pérdidas crediticias | 1.707 | 1.830 | 1.479 | 1.312 |
| Ganancias (pérdidas) netas sobre activos/pasivos financieros a valor razonable a través de beneficio o pérdida | 5.160 | 5.987 | 4.343 | 4.470 |
| Beneficio (pérdida) antes de impuestos de sociedades | 9.731 | 5.291 | 8.352 | 7.704 |
| Beneficio (pérdida) | 7.139 | 3.505 | 5.931 | 5.565 |

| **Balance de situación (importes en millones de euros, a menos que se indique lo contrario)** | **31 de diciembre de 2025 (auditado, a menos que se indique lo contrario)** | **31 de diciembre de 2024 (auditado, a menos que se indique lo contrario)** | **30 de septiembre de 2026 (no auditado)** |
|---|---|---|---|
| Activos totales | 1.435.067 | 1.387.177 | 1.580.446 |
| Deuda senior (bonos y notas) (no auditada) | 80.201 | 82.611 | N/A |
| Deuda subordinada (bonos y notas) (no auditada) | 8.212 | 11.626 | N/A |
| Préstamos a coste amortizado | 472.620 | 478.921 | 490.779 |
| Depósitos | 691.828 | 666.261 | 715.688 |
| Recursos propios totales | 80.203 | 79.432 | 81.027 |
| Ratio de capital de primera categoría sobre recursos propios comunes (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo) | 14,2 % | 13,8 % | 14,0 % |
| Ratio de capital total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo) | 19,5 % | 19,2 % | 19,2% |
| Ratio de apalancamiento (no auditado) | 4,6 % | 4,6 % | 4,4% |

**¿Cuáles son los riesgos fundamentales específicos del emisor?**

El Emisor está sujeto a los siguientes riesgos principales:

**Entorno Macroeconómico, Geopolítico y de Mercado:** Deutsche Bank se ve afectado de manera significativa por las condiciones macroeconómicas, geopolíticas y de mercado a nivel mundial. Pueden surgir desafíos significativos derivados de la evolución de las tensiones comerciales mundiales, la inestabilidad política, el deterioro de los activos, la volatilidad del mercado y el deterioro del entorno macroeconómico. Estos riesgos podrían afectar negativamente al entorno de los negocios, provocando un debilitamiento de la actividad económica y una corrección más amplia de los mercados financieros. La materialización de estos riesgos podría afectar negativamente a los resultados de las operaciones y la situación financiera de Deutsche Bank, así como a su capacidad para alcanzar sus planes estratégicos y objetivos financieros. Deutsche Bank toma medidas para gestionar estos riesgos a través de sus actividades de gestión de riesgos y cobertura, pero sigue expuesto a estos riesgos macroeconómicos y de mercado.

**Estrategia y Negocio:** Si Deutsche Bank no logra alcanzar sus objetivos financieros fijados para 2028 debido a un deterioro significativo del entorno macroeconómico mundial, a un cambio adverso en la confianza del mercado en el sector bancario y/o al comportamiento de los clientes, Deutsche Bank podría incurrir en pérdidas inesperadas o registrar una rentabilidad inferior a la prevista. Esto podría dar lugar a una erosión de la base de capital o de liquidez de Deutsche Bank, lo que podría afectar negativamente a su capacidad para acceder a los mercados de capitales de deuda o para vender activos durante los períodos de restricciones de liquidez específicas del mercado o de la entidad. Esto podría afectar significativamente al modelo de negocio de Deutsche Bank, a sus resultados de explotación y a su capacidad para realizar las distribuciones de efectivo y las recompras de acciones deseadas.

**Regulación y Supervisión:** Las reformas prudenciales y el incremento en el escrutinio regulatorio que afectan al sector financiero continúan teniendo un impacto significativo en Deutsche Bank, lo que puede afectar negativamente a su negocio y, en casos de incumplimiento, podría dar lugar a sanciones regulatorias contra Deutsche Bank, incluyendo prohibiciones contra Deutsche Bank de realizar pagos de dividendos, recompras de acciones o pagos en sus instrumentos de capital regulatorio, o el aumento de los requisitos de capital regulatorio y de liquidez. Los cambios normativos pueden influir en la forma en que se financian las filiales clave, lo que podría afectar al funcionamiento de las empresas y repercutir negativamente en los resultados. Las medidas reguladoras también podrían obligar a Deutsche Bank a modificar su modelo de negocio o hacer que algunas actividades comerciales dejen de ser viables.

**Entorno de Control Interno:** Un ambiente de control interno robusto y efectivo y una infraestructura adecuada (compuesta por personas, políticas y procedimientos, pruebas de controles, sistemas informáticos y datos) son necesarios para que Deutsche Bank asegure su negocio y lleve a cabo sus procesos de conformidad con las leyes aplicables, regulaciones y expectativas de supervisión asociadas. Si bien Deutsche Bank busca mejorar la eficiencia de su entorno de control interno para adaptarse a los requisitos normativos actualizados y para subsanar las deficiencias detectadas por Deutsche Bank y/o por los organismos reguladores y de supervisión, en caso de que los avances sean más lentos de lo previsto o de que Deutsche Bank no logre introducir mejoras duraderas, la reputación de Deutsche Bank, su posición regulatoria y los resultados financieros podrían verse afectados negativamente.

**Tecnología, Datos e Innovación:** El ritmo de innovación en ámbitos como la inteligencia artificial (IA) y la llegada de nuevos competidores al mercado podrían intensificar la competencia, alterar las actividades de Deutsche Bank y elevar los costes de inversión. La IA tiene el potencial de agravar los factores de riesgo existentes en diversos ámbitos. La aparición de soluciones de IA con capacidad de acción tiene el potencial de permitir la toma de decisiones autónoma dentro de los procesos, lo que aumenta la probabilidad de que se produzcan errores no detectados. Si Deutsche Bank no aborda estos riesgos emergentes, podría enfrentarse a problemas de cumplimiento normativo, ineficiencias operativas y posibles pérdidas, además de riesgos reputacionales que podrían debilitar la confianza del mercado en la capacidad de Deutsche Bank para aplicar la IA de forma responsable

**Litigios, Asuntos de Cumplimiento Regulatorio, Investigaciones y Exámenes Fiscales:** Deutsche Bank opera en un entorno altamente regulado y litigioso, que expone potencialmente a Deutsche Bank a responsabilidades y otros costes, cuyos importes pueden ser sustanciales y difíciles de estimar, así como a sanciones legales y regulatorias y daños a su reputación.

**Cambio Climático y Cuestiones Medioambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ESG):** El impacto del aumento de las temperaturas globales, la degradación del medio ambiente y los cambios asociados a políticas, tecnología y comportamientos requeridos para limitar el calentamiento global a no más de 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, han llevado a la aparición de fuentes de riesgos financieros y no financieros. Entre ellos se incluyen los impactos de los riesgos físicos derivados de fenómenos meteorológicos extremos y el riesgo al que se enfrentan las instituciones financieras debido al mayor escrutinio por parte de los gobiernos, los organismos reguladores, los accionistas y otras entidades. La aparición de normas reguladoras y/o de divulgación en materia de ESG significativamente divergentes (y, en ocasiones, contradictorias) entre las distintas jurisdicciones podría dar lugar a un aumento de los costes, incluidos los costes de cumplimiento, y a un mayor riesgo de incumplir los requisitos normativos respectivos en cada jurisdicción.

**Otros Riesgos:** Las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos de Deutsche Bank dejan a Deutsche Bank expuesto a riesgos no identificados o no anticipados, lo que podría llevar a pérdidas materiales.

**Sección C – Información fundamental sobre los valores**

**¿Cuáles son las características principales de los valores?**

**Tipo de valores**

Los Valores son *Bonos*.

**Clase de valores**

Los Valores estarán representados por un certificado global (el "**Certificado Global**"). No se emitirán Valores definitivos. Los Valores se emitirán al portador.

**Número(s) de identificación de los valores**

ISIN XS3556702010 / WKN: DH5RF9

**Legislación aplicable a los valores**

Los Valores se regirán por la ley alemana. La creación de los Valores podrá regirse por las leyes de la jurisdicción del Agente de Liquidación.

**Restricciones a la libre transmisión de los valores**

Cada Valor podrá ser transmitido de acuerdo con la ley aplicable y a cualesquiera reglas y procedimientos vigentes en cada momento para el Agente de Liquidación a través de cuyos libros dicho Valor sea transmitido.

**Estatus de los valores**

Los Valores constituyen obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con el mismo rango de prelación entre ellas

y cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujetas, no obstante, a los privilegios legales conferidos a ciertas obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas, en caso de que se impongan al Emisor determinadas Medidas de Resolución o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio u otras medidas o procedimientos para evitar la Insolvencia del, o en contra del, Emisor.

**Ranking de los valores**

El ranking de las obligaciones del Emisor en caso de insolvencia o en caso de que se impongan Medidas de Resolución, como medidas de *bail-in*, está determinado por la ley alemana. Los Valores son obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor que tendrán preferencia sobre el capital regulatorio del Emisor, sus obligaciones subordinadas y sus obligaciones no garantizadas, no subordinadas y no preferentes. Las obligaciones bajo los Valores tienen el mismo rango que cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, incluyendo a título enunciativo derivados, productos estructurados y depósitos no sujetos a protección. Las obligaciones bajo los Valores tienen rango inferior a las obligaciones protegidas en caso de Insolvencia o excluidas de las Medidas de Resolución, como por ejemplo determinados depósitos protegidos.

**Derechos asociados a los valores**

Los Valores confieren a los tenedores de los Valores, en el momento de la amortización o en el momento de su ejercicio y sujeto a una pérdida total, un derecho de reclamación de pago de un importe en metálico. Los Valores también pueden otorgar el derecho a los tenedores a recibir el pago de un cupón.

El *Autocallable Note with Conditional Coupons* está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento del producto se debe a las siguientes características clave:

*1. Pagos de Cupón*

El Importe del Cupón pagadero en una Fecha de Pago del Cupón depende del nivel del Subyacente en la Fecha de Observación inmediatamente anterior.

a) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación es igual o superior al Umbral de Cupón, los inversores recibirán en la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente siguiente un Importe de Cupón igual al producto de (i) el Importe Nominal y (ii) el Cupón;

b) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación es inferior al Umbral de Cupón, el Importe del Cupón será cero y no se pagará ningún Importe de Cupón en la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente siguiente.

El Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación se determina como el cociente de (A) el nivel del Subyacente en una Fecha de Observación, y (B) su Nivel de Referencia Inicial.

2. *Amortización Anticipada*

Se realizará una verificación para esta *Note* en cada Fecha de Observación que no sea la Fecha de Valoración, para ver si el Rendimiento del Subyacente es igual o superior al Umbral de Amortización para dicha Fecha de Observación (un Evento de Amortización). Si tiene lugar un Evento de Amortización, las Notas se amortizarán anticipadamente por un Importe en Efectivo igual al producto de (a) el Importe Nominal y (b) la suma del Nivel de Amortización Autocall para dicha Fecha de Observación y el Cupón Adicional Autocall para dicha Fecha de Observación.

3. *Amortización al Vencimiento, sujeto a amortización anticipada*

Si el Rendimiento Final del Subyacente: (a) es superior o igual al Umbral de Amortización para la Fecha de Observación que tenga lugar en la Fecha de Valoración, los inversores reciben en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo igual al producto de (i) el Importe Nominal y (ii) la suma de (A) uno más (B) el Cupón Adicional Final; (b) es inferior al Umbral de Amortización para la Fecha de Observación que tenga lugar en la Fecha de Valoración pero igual o superior a la Barrera, los inversores reciben en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo igual al Importe Nominal; o (c) es inferior a la Barrera, los inversores reciben en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo igual al mayor de cero y el producto de (i) el Importe Nominal y (ii) uno menos el mayor de (A) cero, y (B) el Precio de Ejercicio de la Opción de Venta menos el Rendimiento Final del Subyacente. El Rendimiento Final del Subyacente se determina como el cociente de (A) el Nivel de Referencia Final, y (B) su Nivel de Referencia Inicial.

Los inversores tampoco tienen derechos sobre el Subyacente ni derivados del mismo.

| | |
|---|---|
| Tipo de Valor | Bonos / *Autocallable Note with Conditional Coupons 2* |
| Fecha de Emisión | 28 de Enero de 2027 |
| Fecha de Valor | 28 de Enero de 2027 |
| Importe Nominal | 1.000 EUR por cada Bono. |
| Nivel de Referencia Inicial | El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial |
| Nivel de Referencia Final | El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración |
| Nivel de Referencia | Respecto de cualquier día, un importe (que se entiende que será un valor monetario en la Divisa de Liquidación) igual al Valor del Nivel de Referencia Relevante en dicha fecha indicado o publicado en la Fuente de Referencia. |
| Valor del Nivel de Referencia Relevante | El nivel oficial de cierre del Subyacente en la Fuente de Referencia |
| Fecha de Valoración Inicial | 28 de Enero de 2027 |
| Fecha de Valoración | 21 de Enero de 2032 |

| | |
|---|---|
| Fecha de Observación | 21 de Enero de 2028 (la "**Primera Fecha de Observación**"), 22 de Enero de 2029 (la "**Segunda Fecha de Observación**"), 21 de Enero de 2030 (la "**Tercera Fecha de Observación**"), 21 de Enero de 2031 (la "**Cuarta Fecha de Observación**") y 21 de Enero de 2032 (la "**Última Fecha de Observación**"). |
| Fecha de Observación del Cupón | Cada Fecha de Observación. |
| Fecha de Pago del Cupón | Con respecto a cada Fecha de Observación del Cupón, el quinto Día Hábil posterior a dicha Fecha de Observación del Cupón. |
| Fecha de Terminación del Cupón | Fecha de Liquidación |
| Barrera | 70 por ciento |
| Importe en Efectivo | a) Si en una Fecha de Observación que no sea la Fecha de Valoración, el Rendimiento del Subyacente es superior o igual al Umbral de Amortización (un "**Evento de Amortización**"), un importe igual al producto de: (i) el Importe Nominal; y (ii) la suma de: (A) el Nivel de Amortización Autocall para dicha Fecha de Observación; y (B) el Cupón Adicional Autocall para dicha Fecha de Observación, o<br>b) Si no ha ocurrido un Evento de Amortización, y: (i) si el Rendimiento Final es superior o igual al Umbral de Amortización para la Fecha de Observación que tenga lugar en la Fecha de Valoración, un importe igual al producto de: (A) el Importe Nominal; y (B) la suma de: (I) uno; y (II) el Cupón Adicional Final; o (ii) si el Rendimiento Final es inferior al Umbral de Amortización para la Fecha de Observación que tenga lugar en la Fecha de Valoración pero superior o igual a la Barrera, un importe igual al Importe Nominal; o (iii) si el Rendimiento Final es inferior a la Barrera, un importe (sujeto a un mínimo de cero) igual al producto de: (A) el Importe Nominal; y (B) la diferencia entre: (I) uno menos, (II) el mayor de (1) cero y (2) el Precio de Ejercicio de la Opción de Venta (*Put Strike*) menos el Rendimiento Final. |
| Pago de Cupón | Se aplica el Pago de Cupón. Con respecto a una Fecha de Observación: (a) si el Rendimiento del Subyacente es igual o superior al Umbral de Cupón, se realizará el Pago de Cupón del Importe del Cupón en la próxima Fecha de Pago de Cupón, o (b) si el Rendimiento del Subyacente es inferior al Umbral de Cupón, no se realizará ningún Pago de Cupón en la próxima Fecha de Pago de Cupón. |
| Importe de Cupón | a) Si en una Fecha de Observación, el Rendimiento del Subyacente es igual o superior al Umbral de Cupón Adicional, el Importe del Cupón será igual al producto de: (i) el Importe Nominal; y (ii) la suma de: (A) el Cupón Adicional; más (B) el Cupón, o<br>(b) si en una Fecha de Observación, el Rendimiento del Subyacente es inferior al Umbral de Cupón Adicional pero igual o superior al Umbral de Cupón, el Importe del Cupón será igual al producto de: (i) el Importe Nominal; y (ii) el Cupón. |
| Cupón Adicional | 0 por ciento |
| Umbral del Cupón Adicional | 100% |
| Cupón Adicional Autocall | 4,81 por ciento |
| Nivel de Amortización Autocall | 100% |
| Cupón | 4,00 por ciento |
| Umbral del Cupón | 85% |
| Fecha de Amortización Anticipada | Con respecto a una Fecha de Observación distinta de la Fecha de Valoración, la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior a dicha Fecha de Observación. |
| Cupón Adicional Final | 4,81 por ciento |
| Rendimiento Final | Con respecto al Subyacente, el cociente de (a) el Nivel de Referencia Final (como numerador), y (b) el Nivel de Referencia Inicial (como denominador). |
| Rendimiento | Con respecto al Subyacente y a una Fecha de Observación, el cociente de (a) el Importe de Determinación del Reembolso con respecto a dicha Fecha de Observación (como numerador), y (b) el Nivel de Referencia Inicial (como denominador). |
| Put Strike | 100% |
| Importe de Determinación del Reembolso | Nivel de Referencia del Subyacente en la Fuente de Referencia en una Fecha de Observación. |
| Umbral de Amortización | 100% |

| | |
|---|---|
| Fecha de Liquidación | (a) si ha ocurrido un Evento de Amortización en una Fecha de Observación, la Fecha de Liquidación será la Fecha de Amortización Anticipada programada para caer inmediatamente después de la fecha en la que está programada dicha Fecha de Observación; o (b) si no ha ocurrido un Evento de Amortización, la Fecha de Liquidación será la más tardía entre (i) 28 de Enero de 2032 y (ii) cinco (5) Días Hábiles después de la Fecha de Valoración." |

| | |
|---|---|
| Número de Valores: | Hasta 100.000 Valores de 1.000 EUR cada uno con un importe nominal agregado de hasta 100.000.000 EUR. |
| Divisa: | Euro ("**EUR**") |
| Nombre y dirección del Agente de Pagos: | Deutsche Bank AG, Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania |
| Nombre y dirección del Agente de Cálculo: | Deutsche Bank AG, Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania |
| *Subyacente*: | *Tipo: Índice; Nombre: EURO STOXX 50 Price Index; Patrocinador del índice: STOXX Limited; Moneda de Referencia: EUR* |

**La información sobre el rendimiento histórico y continuo del Subyacente y su volatilidad se puede obtener en las páginas de SX5E Index (la "Fuente de Referencia").**

**Limitaciones a los derechos asociados a los Valores**

De acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Emisor está habilitado para cancelar los Valores y para modificar los Términos y Condiciones.

**¿Dónde se admitirán a negociación los valores?**

Se debe solicitar la admisión a negociación de los Valores en el *Euro MTF* de la Bolsa de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*), que no es un mercado regulado según la definición de la Directiva 2014/65/EU (tal y como se haya modificado en cada momento).

**¿Cuáles son los riesgos fundamentales que son específicos a los valores?**

**Riesgos al vencimiento**

Si el Rendimiento del Subyacente está por debajo del Umbral de Cupón en una Fecha de Observación, no se pagará ningún Importe de Cupón en la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente siguiente. Si el Rendimiento Final del Subyacente está por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo más cualquier Importe de Cupón puede ser menor que el precio de compra de la Nota. En tal caso, los inversores sufrirán una pérdida. En el peor de los casos, el inversor puede sufrir una pérdida total del capital invertido si el Nivel de Referencia Final del Subyacente es cero.

**Riesgos asociados con Disrupciones del Mercado**

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Agente de Cálculo podrá determinar que se ha producido una Disrupción de Mercado. Esto significa que el precio o el nivel del Subyacente no puede ser determinado, al menos temporalmente. Las Disrupciones de Mercado pueden ocurrir en un intercambio relevante para el Subyacente, particularmente en el caso de interrupciones de negociación. Esto podrá tener un efecto en el momento de la valoración y podrá retrasar los pagos en los Valores o en la liquidación de estos.

**Riesgos asociados con Ajustes y Supuestos de Cancelación**

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Emisor podrá sustituir los Subyacentes, ajustar las Condiciones Finales o cancelar los Valores. En caso de cancelación, el Emisor pagará, normalmente antes de la fecha prevista de liquidación de los Valores, un importe determinado por el Agente de Cálculo. Dicho importe podrá ser significativamente inferior a la inversión inicial del inversor en los Valores y en determinadas circunstancias podrá ser cero.

Cualquier ajuste o cancelación de los Valores o sustitución de un Subyacente podrá conllevar una pérdida en el valor de los Valores o podrá conllevar una materialización de las pérdidas al vencimiento o incluso a la pérdida de la totalidad del importe invertido. Tampoco se excluye que una medida de ajuste pueda demostrarse posteriormente como incorrecta o desfavorable para los Tenedores de Valores. Los Tenedores de Valores podrán estar en una situación económicamente peor tras una medida de ajuste de lo que estaba antes de la misma.

**Riesgos asociados con el Subyacente**

El riesgo de mercado es el factor de riesgo común a todos los productos más significativo en relación con los Subyacentes de todo tipo. La inversión en Valores vinculados a cualquier Subyacente puede conllevar riesgos de mercado similares a una inversión directa en el índice relevante**.**

El rendimiento de los Valores depende del rendimiento del precio o el nivel del Subyacente y por tanto del valor de la opción implícita. Este valor puede estar sujeto a fluctuaciones importantes durante el plazo. Cuanto mayor sea la volatilidad del Subyacente, mayor es la intensidad prevista de dichas fluctuaciones. Los cambios en el precio o el nivel del Subyacente afectarán al valor de los Valores, pero es imposible predecir si el precio o el nivel del Subyacente aumentará o disminuirá.

Los Tenedores de Valores por tanto soportan el riesgo de un rendimiento desfavorable del Subyacente, que podrá derivar en pérdidas del valor de los Valores o una reducción del importe en efectivo a percibir, incluyendo la pérdida total.

**Riesgos asociados con una terminación anticipada**

Los Valores podrán ser terminados ante la ocurrencia de determinados eventos. Por tanto, es probable que tengan un Valor de Mercado inferior al de otros Valores idénticos que no contengan tal derecho de terminación anticipada. Durante cualquier periodo en el que pueda producirse una terminación, el Valor de Mercado de dichos Valores generalmente no aumentará sustancialmente por encima del precio al que pueda efectuarse la terminación anticipada. Este efecto podrá producirse antes de dichos periodos. En tal caso, los inversores podrán sufrir una pérdida.

**Los Valores pueden ser ilíquidos**

No es posible predecir si se desarrollará, y hasta qué punto lo hará, un mercado secundario para los Valores o a qué precio los Valores cotizarán en el mercado secundario o si dicho mercado será líquido. Hasta la fecha y mientras los Valores estén listados o cotizados en una bolsa de valores, no se pueden garantizar que dicha admisión a cotización o negociación se mantendrá. Una mayor liquidez no se deriva necesariamente de la admisión a negociación o cotización.

Si los Valores no están admitidos a negociación o cotización en una bolsa de valores o un sistema de cotización, la información sobre el precio de los Valores puede ser más difícil de obtener y la liquidez de los Valores podrá verse adversamente afectada. La liquidez de los Valores podrá también verse afectada por las restricciones en las ofertas y ventas de los Valores en algunas jurisdicciones.

Incluso si un inversor es capaz de deshacer su inversión en los Valores mediante una venta, esta podrá ser a un valor sustancialmente inferior a su inversión original en los Valores. Dependiendo de la estructura de los Valores, el valor de venta podrá en cualquier momento ser cero (0), lo cual significa una pérdida total del capital invertido. Además, es posible que se devenguen gastos en relación con la venta de los Valores.

**Bail-in regulatorio y otras Medidas de Resolución**

La legislación permite a las autoridades de resolución competentes tomar medidas respecto de los Valores. Estas medidas podrán tener un efecto adverso en los Tenedores de los Valores.

Si se cumplen los requisitos legales respecto del Emisor, BaFin, en su condición de autoridad de resolución, podrá, además de tomar otras medidas, depreciar las reclamaciones de los Tenedores de los Valores total o parcialmente o convertirlo en equity (acciones) del Emisor ("**Medidas de Resolución**"). Otras Medidas de Resolución disponibles incluyen (a modo enunciativo y no limitativo) transferir los Valores a otra entidad, modificar los términos y condiciones de los Valores (incluyendo, a modo enunciativo y no limitativo, modificar el vencimiento de los Valores) o la cancelación de los Valores. La autoridad de resolución competente podrá aplicar Medidas de Resolución individualmente o combinándolas de cualquier forma.

Si la autoridad de resolución toma Medidas de Resolución, los Tenedores de Valores soportarán el riesgo de perder sus reclamaciones en relación con los Valores. En particular, esto incluye sus reclamaciones de pago del importe en efectivo o importe de amortización o la entrega del ítem de entrega.

**Sección D – Información fundamental sobre la oferta de los valores al público y/o la admisión a negociación en un mercado regulado**

**¿En qué condiciones y sujeto a qué calendario puedo invertir en este valor?**

**Términos generales, condiciones y calendario previsto para la oferta**

**Periodo de Oferta**

La oferta de los Valores comienza 19 de Noviembre de 2026 y finaliza el 26 de Enero de 2027 (a las 15:00, hora de Madrid) (fin del mercado principal). En cualquier caso, la oferta finaliza con el vencimiento de la validez del Folleto, salvo que otro folleto establezca una oferta continuada.

El Emisor se reserva el derecho de reducir el número de Valores ofrecido por cualquier motivo.

**Cancelación de la emisión de los Valores**

El Emisor se reserva el derecho a cancelar la emisión de los Valores por cualquier motivo.

**Cierre anticipado del periodo de oferta de los Valores**

El Emisor se reserva el derecho a cerrar anticipadamente el Periodo de Oferta por cualesquiera motivos.

**Categorías de inversores potenciales a los cuales se ofrecen los Valores y si se ha reservado o no determinado/s tramo/s para ciertos países**

Inversores cualificados según la definición del Reglamento de Folletos e inversores no cualificados.

La oferta se podrá realizar en España a cualesquiera personas que cumplan con todos los otros requisitos para inversiones que se establecen en la Nota de Valores o de otra forma determinados por el Emisor y/o los Intermediarios Financieros relevantes. En otros países del EEE, la oferta solo se podrá hacer en virtud de una exención del Reglamento de Folletos.

**Precio de emisión**

100 por cien del Importe Nominal por cada Valor

**Importe de cualesquiera gastos e impuestos específicamente cargados al suscriptor o comprador**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos incluidos en el precio (por Valor): | ex-ante costes de entrada: | 4,63**%** |
| | ex-ante costes de salida: | 1,00**%** |
| | ex-ante costes anuales de mantenimiento: | 0% |
| Otros gastos e impuestos: | ninguno | |

**Detalles de la admisión a negociación en un mercado regulado**

No se solicitará la admisión a negociación de los Valores en un mercado regulado de ninguna bolsa.

**¿Por qué se redacta este folleto?**

**Motivos para la oferta**

Los motivos para la oferta son obtener beneficios y cubrir ciertos riesgos.

**Conflictos de interés material en relación con la oferta y a la admisión a negociación**

Excepto por el distribuidor en relación con sus honorarios, el Emisor no tiene constancia de que ninguna persona involucrada en la emisión de los Valores tiene ningún interés material en la oferta.